

Solicitud de ayuda a la minoración de intereses de préstamos a la producción

Datos del solicitante

D/Dña CIF

Empresa a la que representa CIF

Tipo de empresa Persona física Sociedad Limitada Sociedad Anónima AIE

Con domicilio en Provincia Calle

Núm Escalera Planta Puerta C.P. Teléfono

Correo electrónico Móvil Fax

Inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas con el núm. Sección

Expone:

Que desea optar a una ayuda de las destinadas a la minoración de intereses de préstamos a la producción previstas en el artículo 20. 2 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, reguladas en la Sección Octava , Artículos: 102 y103 de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre, habiendo solicitado un préstamo en la entidad de crédito.

Entidad Bancaria:

A tal efecto, acompaña la documentación que se relaciona en hoja adjunta, de acuerdo con la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre (BOE del 24).

Solicita:

Que, de acuerdo con las normas de la convocatoria del año en curso y del Convenio suscrito entre el ICAA y el ICO, se le conceda la ayuda financiera para minorar el tipo de interés aplicado por la mencionada entidad de crédito, conforme se contempla en las cláusulas tercera y cuarta de dicho Convenio, (2,19 puntos porcentuales para préstamos firmados a 5 años con 3 de carencia o 1,87 puntos porcentuales para préstamos firmados a 5 años con amortización a vencimiento),

para la película titulada:

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma del representante legal y sello de la empresa)

Nota 1: en caso de más de un solicitante para el mismo proyecto, cada uno deberá cumplimentar un impreso

Nota 2 : Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud y los documentos que deben acompañarla serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITANTES INTERPRETES Y SUBVENCIONES cuya finalidad es la tramitación de expedientes, el control de la tramitación y el conocimiento de datos sobre los profesionales de las películas para la concesión de subvenciones y la calificación de las películas. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ante el que el interesado podrá ejercitar, debidamente identificado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección Plaza del Rey, 1 28004-Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Ministerio de Cultura.
Plaza del Rey, 1 . 28004 Madrid

Solicitud de ayuda a la minoración de intereses de préstamos a la producción

Obligaciones:

Se compromete a

Comunicar al ICAA el inicio de rodaje, de la película, que tendrá lugar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la firma del contrato de préstamo

Presentar la película para su calificación por edades y para la expedición del certificado de nacionalidad española de la misma, en el plazo establecido por la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre.

Justificar la inversión realizada con la acreditación del coste de la película conforme se prevé en la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre, y en el plazo en que en ésta se indica .

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Solicitud de ayuda a la minoración de intereses de préstamos a la producción

Documentación que se adjunta:

Acreditación de la **presentación en la entidad financiera** de la solicitud de préstamo junto con la siguiente documentación

- Ficha técnico artística del proyecto
- Memoria del mismo
- Presupuesto
- Plan financiero documentado (inversiones-origen de recursos y "cash-flow" mensual), así como plan de amortización de costes.
- Plan de trabajo
- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión, y en su caso, el de opción sobre la obra preexistente (contrato o documento de cesión al productor.)
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedida por los respectivos organismos., en caso de no autorizar al ICAA su obtención de forma directa.
- Actividad desarrollada por la empresa en los últimos años.
- En el caso de proyectos de largometrajes a realizar en régimen de coproducción hispano extranjera, resolución de la aprobación de dicha coproducción.

Se deberán adjuntar tantos ejemplares como se indique en cada convocatoria

Pág 3/5

Solicitud de ayuda a la minoración de intereses de préstamos a la producción

Declara:

Que los datos relativos a la personalidad jurídica y representación con la que actúe el solicitante no han sufrido modificación respecto de los ya existentes en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, o, en otro caso, aporta documentación suficiente que acredite las modificaciones sobre dichos extremos. (Art. 15.1.a de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre).

Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. (Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.)

Que no se halla incurso en ninguno de los demás supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Que no ha sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres. (Art. 15.1.g de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre).

Que se halla al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico y técnico, así como con las industrias técnicas, en la película anterior de esta misma productora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre (BOE del 24).

Que el proyecto cumple los requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, para la obtención de nacionalidad española de la película.

Que se compromete a comunicar al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales la obtención de otras subvenciones o ayudas públicas, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca. (Art. 17.1.d/ de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre)

Que se compromete al cumplimiento de la normativa legal y convencional aplicable a la relaciones con el personal creativo y técnico. (Art. 15.1.h/ de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre).

Que autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para el uso de la película en sus actividades de promoción en el exterior, para la utilización de imágenes y avances de la misma para su difusión a través de la página Web del Instituto, así como para la difusión del patrimonio cinematográfico español realizada por la Filmoteca Española." (Art. 17.2.b. de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre).

Que se compromete a difundir la colaboración del Gobierno de España / Ministerio de Cultura / ICAA, en la realización de la película objeto de la ayuda (Art. 17.1.e/ de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre).

La veracidad de todos los datos contenidos en las 5 páginas que comprende la presente solicitud y en la documentación que la acompaña.

(Firma del representante legal y sello de la empresa)

